REPÚBLICA DEL PERÚ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"

Pliego 010: Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 076-2018-UE ENSAD/DG

Lima, 31 de julio de 2018

Visto, el Informe N° 031-2018- UE ENSAD/DA, con seis (06) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", es una comunidad académica orientada a la formación y educación artística en sus ámbitos de investigación, creación y técnica dentro del marco de la disciplina teatral. Desarrolla sus actividades académicas e institucionales en armonía con los principios que rigen a las Universidades y cumpliendo los fines y funciones de la Universidad. Está facultada para otorgar en Nombre de la Nación el Grado de Bachiller y los Títulos de Licenciados respectivos, equivalentes a los otorgados por las Universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", cuenta con régimen académico y de gobierno especializado, goza de autonomía conforme a la Ley de la materia y se rige por su Estatuto y Ley específica, según lo dispuesto por el Artículo 51° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación y Modificatorias por Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes;

Que, la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro" ofrece las Carreras Profesionales siguientes: Carrera de Formación Artística, Especialidad Teatro, Mención Actuación, Carrera de Formación Artística, Especialidad Teatro, Mención Diseño Escenográfico y Carrera de Educación Artística, Especialidad Arte Dramático, según lo resuelto en el párrafo final del Artículo 1° de la Resolución N° 1557-2011-ANR;

Que, *"la Dirección Académica, es el órgano de línea responsable de la conducción de los sistemas académicos en las respectivas Carreras Profesionales, para la formación y capacitación pertinente de los estudiantes de la ENSAD, hasta la obtención del Grado Académico y Título Profesional correspondientes"*, conforme lo señala el Artículo 19° del Estatuto ENSAD aprobado con Resolución Directoral N° 021-2016-UE ENSAD/DG;

Que, *"Podrá obtener Título Profesional para la Docencia en el Arte, el artista que acredite no menos de diez años consecutivos o acumulados de actividad artística y que previo curso de Complementación Pedagógica rinda las pruebas de suficiencia que determinen las Instituciones de Educación Superior competentes, de acuerdo al Reglamento de la presente Ley"*, conforme lo dispone el Artículo 43° de la Ley N° 28131, Ley del Artista Intérprete y Ejecutante;

Que, *"La acreditación de la actividad artística a que se refiere el Artículo 43° de la Ley está a cargo de las Escuelas Superiores de Formación Artística, el Instituto Nacional de Cultura, y otras instituciones debidamente autorizadas por el Ministerio de Educación"*, según lo dispuesto por el Artículo 35° del Reglamento de la precitada la Ley N° 28131, Ley del Artista Intérprete y Ejecutante, aprobado con Decreto Supremo N° 058-2004-PCM;

Que, *"Acceden a los estudios de profesionalización docente los artistas que cuenten con la evaluación favorable sobre el tiempo de actividad artística y aprueben el proceso de admisión regulado*

por las Instituciones y Escuelas de Educación Superior y Formación Artística que brindan dichos estudios", según lo señalado en el primer párrafo del Artículo 38° del precitado Reglamento;

Que, con Informe del Visto el Director Académico remite a la Dirección General, para su aprobación, un (01) Acta Consolidada de Rendimiento Académico/Subsanación del Semestre 2016-II, correspondiente a los estudiantes del Programa de Profesionalización mediante Complementación Pedagógica;

Que, con el precitado Informe el Director Académico remite a la Dirección General, para su aprobación, tres (03) Actas Consolidadas de Rendimiento Académico/Subsanación del Semestre 2017-II, correspondiente a los estudiantes del Programa de Profesionalización mediante Complementación Pedagógica;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 400-2015-MINEDU se designa al Director General de la Escuela Nacional Superior del Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", como responsable de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", del Pliego 010: Ministerio de Educación y se le autoriza aprobar el Presupuesto Analítico de Personal y designar a los responsables de las metas presupuestarias;

Que, las funciones y atribuciones del Director General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", son reguladas por el Artículo 17° del Estatuto ENSAD, aprobado con Resolución Directoral N° 021-2016-UE ENSAD/DG;

Estando a lo visado por el Director Académico, Secretario General, Jefe de la Oficina de Administración y Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y;

De conformidad con la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; Ley Nº 30220, Ley Universitaria; Ley N° 28044, Ley General de Educación y Modificatorias por Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; Ley N° 28131, Ley del Artista, Intérprete y Ejecutante; Decreto Supremo N° 058-2004-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley del Artista, Intérprete y Ejecutante; Resolución Ministerial N° 400-2015-MINEDU que formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", en el Pliego 010: Ministerio de Educación; Resolución Directoral N° 001-2018-MINEDU/VMGP/DIGESUTPA y Resolución Directoral N° 021-2016-UE ENSAD/DG, aprueba el Estatuto de la ENSAD.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, en vías de regularización un (01) Acta Consolidada de Rendimiento Académico/Subsanación del Semestre 2016-II, correspondiente a los estudiantes del Programa de Profesionalización mediante Complementación Pedagógica, que como anexo forma parte de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2°.- APROBAR, en vías de regularización tres (03) Actas Consolidadas de Rendimiento Académico/Subsanación del Semestre 2017-II, correspondiente a los estudiantes del Programa de Profesionalización mediante Complementación Pedagógica, que como anexo forma parte de la presente Resolución Directoral.

REPÚBLICA DEL PERÚ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"

Pliego 010: Ministerio de Educación

Artículo 3°.- ENCARGAR, a la Dirección Académica las acciones administrativas correspondientes al archivo y otros relacionados con el Acta Consolidada de Rendimiento Académico del Semestre 2016-I.

Artículo 4°.- DISPONER, que la Oficina de Planificación y Presupuesto publique la presente Resolución en el Portal Institucional (http://www.ensad.edu.pe/), y se notifique a las/os interesadas/os e instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

JORGE SARMIENTO LLAMOSAS
DIRECTOR GENERAL

INFORME N° 031-2018-UE ENSAD /DA

Escuela Nacional Superior De Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro" Secretaría General
06 JUN. 2018
RECIBIDO
Firma: ..... Hora: 11:36 a.m.

De	:	**Lic. JUAN ANTONIO BASAURI PERALTA** **Director Académico**
A	:	**Abog. Santos CADILLO JARA** **Secretario General** **Director General ENSAD**
CC	:	**Prof. Jorge SARMIENTO LLAMOSAS** **Director General ENSAD**
Asunto	:	**Aprobación de las Actas de Subsanación Semestre 2016-II y 2017-II con eficacia anticipada. Programa complementación y profesionalización Pedagógica Descentralizada-Arequipa.**
Fecha	:	Lima, 01 de junio de 2018

Es grato dirigirme a usted a fin de informar en relación al asunto señalado, lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1.1.- Entrega de los registros de evaluación correspondientes a las subsanaciones realizadas en el Semestre 2017-II, presentados por los profesores de la ENSAD.

II. BASE NORMATIVA

2.1.- Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444 (10/04/2001).

2.2.- Ley General de Educación, Ley N° 28044 (28/07/2003) y el Reglamento de la Gestión del Sistema Educativo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2005-ED (28/04/2005).

2.3.- Ley Universitaria, Ley N° 30220 (03/07/2014).

2.4.- Resolución Ministerial N° 086-20017-MINEDU (26/01/2017), aprueba el Plan Operativo Institucional 2017 del Pliego 010: Ministerio de Educación.

2.5.- Resolución Directoral N° 062-2011-ME/ENSAD/D (09/06/2011) que aprueba el Plan de Estudios de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", correspondiente a las carreras ofertadas por la ENSAD.

2.6.- Resolución Directoral N° 597-2011-ME/ENSAD/D (30/12/2011) que aprueba la adecuación del **Reglamento Interno** de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro".

2.7.- Resolución Directoral N° 061 A-2012-ME/ENSAD/D (23/03/2016) que aprueba el **Reglamento Académico** de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro".

2.8.- Resolución Directoral N° 021-2016-UE ENSAD/D (07/03/2016) que aprueba el **Estatuto** de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro".

2.9.- Resolución Directoral N° 021-2017-UE ENSAD/DG (20/03/2016) que aprueba la Guía de Servicios 2017 de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro".

III. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN

3.1.- Se ha concluido el 29 de diciembre de 2016 el proceso de evaluación del Semestre 2016-II y el 29 de diciembre de 2017 el semestre de 2017-II, contándose con la siguiente cantidad de Actas de subsanación de estudiantes por ciclo:

ENSAD: ACTAS DE SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN PEDAGÓGICA DESENTRALIZADA DE LOS SEMESTRES 2016-II Y 2017-II AREQUIPA

CARRERA/ESPECIALIDAD/MENCIÓN	CICLO	CANTIDAD DE ESTUDIANTES QUE SUBSANAN	CANTIDAD DE ACTAS
EDUCACIÓN ARTÍSTICA ESPECIALIDAD ARTE DRAMÁTICO	I	03	01
	II	03	01
	III	03	01
	IV	02	01
	Total	11	04

3.2.- Se cuentan con cuatro (04) Actas de subsanación, una (01) del Semestre 2016-II y tres (03) del 2017-II, correspondiente a los estudiantes de la carrera de Educación Artística Especialidad Arte Dramático ofertada por la ENSAD.

IV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Es necesario aprobar las cuatro (04) Actas de subsanación de los semestres 2016-II y 2017-II, con eficacia anticipada al 29 de diciembre de 2016 y 2017, fecha de finalización de los semestres indicados.

Es todo cuanto tengo que informar.

Atentamente,

JUAN A. BASAURI PERALTA
DIRECTOR ACADÉMICO

ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO — ensad

ACTA CONSOLIDADA DE RENDIMIENTO ACADÉMICO

PROGRAMA DE PROFESIONALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN PEDAGÓGICA AREQUIPA R.D. N° 033 A 2015MINEDU/ENSAD/D

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CARRERA: EDUCACIÓN ARTÍSTICA ESPECIALIDAD ARTE DRAMÁTICO

CÓDIGO INSTITUCIONAL 825-ANR

LEY N° 30220 /LEY UNIVERSITARIA R.D. N° 082-2011-ME/ENSAD/D **SEMESTRE 2016- II**

CICLO: I

TURNO

EVALUACIÓN: SEMESTRAL / SUBSANACIÓN

(Semestral, Subsanación, Extraordinaria)

ÁREAS Y/O SUB ÁREAS DEL ÁREA DE EDUCACIÓN

N° de Orden	Nro. De Matrícula	APELLIDOS Y NOMBRES	1 Comunicación y Teatro I (4)		2 Deontología (2)		3 Filosofía del Arte (2)		4 Historia del Teatro I (3)		5 Bases Biológicas del Aprendizaje (4)		6 Proyecto de Actuación (4)		7 Investigación I (10)		8 Psicología del Aprendizaje del Arte I (3)		9 Currículo de la Pedagogía Teatral I (3)		10 Filosofía de la Educación (2)		11 Laboratorio de la Expresión Creativa (4)		12 Práctica Pre profesional I (2)		CRÉDITOS: PUNTAJE DEL CICLO	CRÉDITO DEL CICLO	PROMEDIO PONDERADO DEL CICLO	OBSERVACIONES
			CLF	PJT	CLF	PJT	CLF	PJT	CLF	PJT	CLF	PJT	CLF	PJT	CLF	PJT	CLF	PJT	CLF	PJT	CLF	PJT	CLF	PJT	CLF	PJT				
1	206-15	DEL CARPIO MOGROVEJO, MIGUEL ANGEL			14	28																								
2	207-15	GOYZUETA URDANIVIA, ELION PORFIRIO																												
3	216-15	REYES ESCALONA, JORGE NICOLAS			14	28															12	24								
4																														
5																														
6																														
7																														
8																														
9																														
10																														
11																														
12																														
13																														
14																														
15																														
16																														
17																														
18																														
19																														
20																														
21																														
22																														
23																														
24																														
25																														
26																														
27																														
28																														
29																														
30																														

AREAS Y/O SUB ÁREAS DEL ÁREA DE EDUCACIÓN

CICLO:

TURNO

EVALUACIÓN: SEMESTRAL
(Semestral, Subsanación, Extraordinaria)

Nro de Orden	Nro. De Matrícula	APELLIDOS Y NOMBRES	1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12		PUNTAJE DEL CICLO	CRÉDITO DEL CICLO	PROMEDIO PONDERADO DEL CICLO	OBSERVACIONES
			CLF	PJT	CLF	PJT	CLF	PJT	CLF	PJT	CLF	PJT	CLF	PJT	CLF	PJT	CLF	PJT	CLF	PJT	CLF	PJT	CLF	PJT	CLF	PJT				
			4		2		2		3		4		4		10		3		3		2		4		2		CRÉDITOS			
			Comunicación y Teatro I		Deontología		Filosofía del Arte		Historia del Teatro I		Bases Biológicas del Aprendizaje		Proyecto de Actuación		Investigación I		Psicología del Aprendizaje del Arte I		Currículo de la Pedagogía Teatral I		Filosofía de la Educación		Laboratorio de la Expresión Creativa		Prácticas Pre profesional I					
31																														
32																														
33																														
34																														
35																														
36																														
37																														
38																														
39																														
40																														
41																														
42																														
43																														
44																														
45																														
46																														
47																														
48																														
49																														
50																														
51																														

CÓDIGO	ASIGNATURA	PROFESOR A CARGO	FIRMA DEL PROFESOR
DE 101	Deontología	RAEZ MENDIOLA, ERNESTO BERNARDO	
FE 101	Filosofía de la Educación	SOTOMAYOR ROGGERO, CARMELA ESPERANZA	

DIRECTOR
JORGE SARMIENTO LLAMOSAS
DIRECTOR GENERAL

ERCILIA BASAURI PERALTA
SECRETARIO ACADÉMICO
ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO
"Guillermo Ugarte Chamorro"

FECHA: LIMA, DICIEMBRE DE 2016

ENSAD
ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO

ACTA CONSOLIDADA DE RENDIMIENTO ACADÉMICO

PROGRAMA DE PROFESIONALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN PEDAGÓGICA AREQUIPA R.D. N° 033-A-2015-MINEDU/ENSAD/D

CARRERA: EDUCACIÓN ARTÍSTICA ESPECIALIDAD ARTE DRAMÁTICO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CÓDIGO INSTITUCIONAL 825-ANR

LEY N° 30220/LEY UNIVERSITARIA R.D. N° 062-2011-ME/ENSAD/D SEMESTRE 2017 - II

CICLO: II

TURNO

EVALUACIÓN SEMESTRAL /SUBSANACIÓN

(Semestral, Subsanación, Extraordinaria)

			ÁREAS Y/O SUB ÁREAS DEL ÁREA DE EDUCACIÓN																								CREDITOS		
				2		2				3		2		4		2		3		5		8		2					
				Arte en la Educación		Historia del Teatro II				Métodos para el Trabajo Intelectual		Taller Música I																PUNTAJE DEL CICLO	CRÉDITOS DEL CICLO	PROMEDIO PONDERADO DEL CICLO
Nro de Orden	Nro. De Matrícula	APELLIDOS Y NOMBRES	1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12					
			CLF	PJT	CLF	PJT	CLF	PJT	CLF	PJT	CLF	PJT	CLF	PJT	CLF	PJT	CLF	PJT	CLF	PJT	CLF	PJT	CLF	PJT	CLF	PJT			
1	207-15	GOYZUETA URDANIVIA, ELION PORFIRIO			12	24					12	36																	
2	212-15	MESTAS ZAPATA, JOSÉ DANIEL											12	24															
3	217-15	VALDIVIA DURAND, JULIO CÉSAR					12	24																					
4																													
5																													
6																													
7																													
8																													
9																													
10																													
11																													
12																													
13																													
14																													
15																													
16																													
17																													
18																													
19																													
20																													
21																													
22																													
23																													
24																													
25																													
26																													
27																													
28																													
29																													
30																													

ÁREAS Y/O SUB ÁREAS DEL ÁREA DE EDUCACIÓN

4	2	2	2	8	2	4	2	3	3	8	2

CRÉDITOS

CICLO:

TURNO

EVALUACIÓN: SEMESTRAL
(Semestral, Subsanación, Extraordinaria)

Nro de Orden	Nro De Matrícula	APELLIDOS Y NOMBRES	1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12		PUNTAJE DEL CICLO	CRÉDITO DEL CICLO	PROMEDIO PONDERADO DEL CICLO	OBSERVACIONES
			CLF	PJT	CLF	PJT	CLF	PJT	CLF	PJT	CLF	PJT	CLF	PJT	CLF	PJT	CLF	PJT	CLF	PJT	CLF	PJT	CLF	PJT	CLF	PJT				
31																														
32																														
33																														
34																														
35																														
36																														
37																														
38																														
39																														
40																														
41																														
42																														
43																														
44																														
45																														
46																														
47																														
48																														
49																														
50																														
51																														

CÓDIGO	ASIGNATURA	PROFESOR A CARGO	FIRMA DEL PROFESOR
AE 101	Arte en la Educación	SOTOMAYOR ROGGERO, CARMELA ESPERANZA	
MTI 101	Métodos para el trabajo Intelectual	TORRES GUERRA, CIPRIANO	
TM 101	Taller de Musica I	BASAURI PERALTA, JUAN ANTONIO	
HT 102	Historia del Teatro II	RAEZ MENDIOLA, ERNESTO BERNARDO	

DIRECTOR
JORGE SARMIENTO LLAMOSAS
DIRECTOR GENERAL

LIC. JUAN BASAURI PERALTA
SECRETARIO ACADÉMICO
ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO
"Guillermo Ugarte Chamorro"

FECHA: LIMA, DICIEMBRE DEL 2017

ENSAD
ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO

ACTA CONSOLIDADA DE RENDIMIENTO ACADÉMICO

PROGRAMA DE PROFESIONALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN PEDAGÓGICA AREQUIPA R.D. N° 033 A 2015MINEDU/ENSAD/D

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CARRERA: EDUCACIÓN ARTÍSTICA ESPECIALIDAD ARTE DRAMÁTICO

CÓDIGO INSTITUCIONAL 825-ANR

LEY N° 30220 / LEY UNIVERSITARIA R.D. N° 062-2011-ME/ENSAD/D SEMESTRE 2017 - II

CICLO: IV

TURNO

EVALUACION: SEMESTRAL/SUBSANACIÓN
(Semestral, Subsanacion, Extraordinaria)

N° de Orden	Nro. De Matricula	APELLIDOS Y NOMBRES	ÁREAS Y/O SUB ÁREAS DEL ÁREA DE EDUCACIÓN																						PUNTAJE DEL CICLO	CREDITO DEL CICLO	PROMEDIO PONDERADO DEL CICLO	OBSERVACIONES
			4		2		2		2		4		3		10		4								CRÉDITOS			
									Taller de Folclore																			
			1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12					
			CLF	PJT	CLF	PJT	CLF	PJT	CLF	PJT	CLF	PJT	CLF	PJT	CLF	PJT	CLF	PJT	CLF	PJT	CLF	PJT	CLF	PJT	CLF	PJT				
1	207-15	GOYZUETA URDANIVIA, ELION PORFIRIO							12	24																				
2	212-15	MESTAS ZAPATA, JOSÉ DANIEL							12	24																				
3																														
4																														
5																														
6																														
7																														
8																														
9																														
10																														
11																														
12																														
13																														
14																														
15																														
16																														
17																														
18																														
19																														
20																														
21																														
22																														
23																														
24																														
25																														
26																														
27																														
28																														
29																														
30																														

ÁREAS Y/O SUB ÁREAS DEL ÁREA DE EDUCACIÓN

	2	3	2	4	3	6	4	4	10				← CRÉDITOS
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	

CICLO:

TURNO

EVALUACIÓN: SEMESTRAL
(Semestral, Subsanación, Extraordinaria)

Nro de Orden	Nro. De Matrícula	APELLIDOS Y NOMBRES	1 CLF	1 PJT	2 CLF	2 PJT	3 CLF	3 PJT	4 CLF	4 PJT	5 CLF	5 PJT	6 CLF	6 PJT	7 CLF	7 PJT	8 CLF	8 PJT	9 CLF	9 PJT	10 CLF	10 PJT	11 CLF	11 PJT	12 CLF	12 PJT	PUNTAJE DEL CICLO	CRÉDITO DEL CICLO	PROMEDIO PONDERADO DEL CICLO	OBSERVACIONES
31																														
32																														
33																														
34																														
35																														
36																														
37																														
38																														
39																														
40																														
41																														
42																														
43																														
44																														
45																														
46																														
47																														
48																														
49																														
50																														
51																														

CÓDIGO	ASIGNATURA	PROFESOR A CARGO	FIRMA DEL PROFESOR
T 101	Taller de Folklore	PASAURI PERALTA, JUAN ANTONIO	

JOSÉ BARMONTO LLAMOSAS
DIRECTOR GENERAL

Lic. JUAN PASAURI PERALTA
SECRETARIO ACADÉMICO
SECRETARIO ACADÉMICO
ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO
"Guillermo Ugarte Chamorro"

FECHA: LIMA, DICIEMBRE DEL 2017

ENSAD
ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO

ACTA CONSOLIDADA DE RENDIMIENTO ACADÉMICO

PROGRAMA DE PROFESIONALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN PEDAGÓGICA AREQUIPA R.D. N° 033 A 2015MINEDU/ENSAD/D

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CARRERA: EDUCACIÓN ARTÍSTICA ESPECIALIDAD ARTE DRAMÁTICO

LEY N° 30220/ LEY UNIVERSITARIA R.D. N° 062-2011-ME/ENSAD/D SEMESTRE 2017 - II

CÓDIGO INSTITUCIONAL 825-ANR

CICLO: III

TURNO

EVALUACIÓN: SEMESTRAL /SUBSANACIÓN

(Semestral, Subsanación, Extraordinaria)

N°de Orden	Nro. De Matrícula	APELLIDOS Y NOMBRES	ÁREAS Y/O SUB ÁREAS DEL ÁREA DE EDUCACIÓN																						CRÉDITOS			OBSERVACIONES
			2		3		2		4		3		6		4		4		10						PUNTAJE DEL CICLO	CRÉDITO DEL CICLO	PROMEDIO PONDERADO DEL CICLO	
			Estadística		Historia del Teatro III		Taller de Música II		Seminario de Investigación I		Psicología del Aprendizaje del Arte III		Currículo en la Pedagogía Teatral III		Gestión de Proyectos de Educación Artística		Seminario de Teoría de la Educación		Práctica Pre Porfesional III									
			1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12				
			CLF	PJT	CLF	PJT	CLF	PJT	CLF	PJT	CLF	PJT	CLF	PJT	CLF	PJT	CLF	PJT	CLF	PJT	CLF	PJT	CLF	PJT	CLF	PJT				
1	207-15	GOYZUETA URDANIVIA, ELION PORFIRIO															14	56											
2	212-15	MESTAS ZAPATA, JOSÉ DANIEL					12	24																					
3	217-15	VALDIVIA DURAND, JULIO CÉSAR			12	36																							
4																													
5																													
6																													
7																													
8																													
9																													
10																													
11																													
12																													
13																													
14																													
15																													
16																													
17																													
18																													
19																													
20																													
21																													
22																													
23																													
24																													
25																													
26																													
27																													
28																													
29																													
30																													

ÁREAS Y/O SUB ÁREAS DEL ÁREA DE EDUCACIÓN

CICLO:

TURNO

EVALUACIÓN: SEMESTRAL
(Semestral, Subsanación, Extraordinaria)

Nro de Orden	Nro. De Matrícula	APELLIDOS Y NOMBRES	2 Estadística		3 Historia del Teatro III		2 Taller de Música II		4 Seminario de Investigación I		3 Psicología del Aprendizaje del Arte III		6 Currícula en la Pedagogía Teatral III		4 Gestión de Proyectos de Educación Artística		4 Seminario de Teoría de la Educación		10 Práctica Pre Profesional III								PUNTAJE DEL CICLO	CRÉDITO DEL CICLO	PROMEDIO PONDERADO DEL CICLO	OBSERVACIONES
			1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12					
			CLF	PJT	CLF	PJT	CLF	PJT	CLF	PJT	CLF	PJT	CLF	PJT	CLF	PJT	CLF	PJT	CLF	PJT	CLF	PJT	CLF	PJT	CLF	PJT				
31																														
32																														
33																														
34																														
35																														
36																														
37																														
38																														
39																														
40																														
41																														
42																														
43																														
44																														
45																														
46																														
47							7																							
48																														
49																														
50																														
51																														

CÓDIGO	ASIGNATURA	PROFESOR A CARGO	FIRMA DEL PROFESOR
HT 103	Historia del Teatro III	RÁEZ MENDIOLA, ERNESTO BERNARDO	
TM 101	Taller de Música II	BASAURI PERALTA, JUAN ANTONIO	
STE 101	Seminario de Teoría de la Educación	SOTOMAYOR ROGGERO, CARMELA ESPERANZA	

JORGE SARMIENTO LLAMOSAS
DIRECTOR GENERAL
DIRECTOR

Lic. JUAN BASAURI PERALTA
SECRETARIO ACADÉMICO
ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO
"Guillermo Ugarte Chamorro"

FECHA: LIMA, DICIEMBRE DEL 2017